



MUNICIPALIDAD EPUYÉN
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut
Tel/fax 02945-499096

ORDENANZA N° 922/2010
Derogación Ordenanza N°836/08

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, El plano de mensura en trámite P.027-08 de la Dirección de Catastro e Información Territorial y la Ordenanza Municipal N° 836/08, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del visto en su Artículo 1° desafectaba la calle sin nombre que separa los Lotes 104 y 105;

Que el propietario presenta una nueva mensura, modificando la mensura en trámite y dejando la calle representada en el plano F.221-94 que dio origen a los títulos de propiedad respectivos;

Que es necesario regularizar esta situación, dejando sin efecto la Ordenanza N° 836/08;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Ordenanza N°836/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

SANDRA SALDARINI
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén